Ñemby, 13 de Noviembre de 2016

ADENDA Nº 03/ 2016

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central"

De nuestra mayor consideración Para los posibles Oferentes algunos Anexos y Secciones de la Carta de Invitación queda redactada de la siguiente manera.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

B) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años ((2013, 2014, 2015)

3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

Para los casos en que se presenten Consorcios, se considerara para la comparación de los ratios, el índice de liquidez de la empresa líder.

- *Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:*

✓ *En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

✓ *Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

✓ *Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

C) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

1) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas (de uniformes, banderas y manteles) equivalente al 50% de lo ofertado en promedio de los tres últimos años ***(2013, 2014, 2015)***
2) Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

3) Certificados de cumplimiento de contratos.

Oferentes en consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

- El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. “a” y “b” de la Ley N° 2051/03, en base al sgte análisis:
- En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Presupuesto del inciso “a” del artículo 40.
- Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la función pública” aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
- Si el comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y ser emitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sección VII. Anexos

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
2. Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.
3. Copia del Balance de los tres últimos años **(2013, 2014, 2015)**, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;
4. Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales autenticados por escribanía, de BIENES similares a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años **(2013, 2014, 2015)** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado. Se estudiará la antigüedad del Oferente teniendo como referencia los contratos celebrados que deberá demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo, en promedio en los 3 últimos años **(2013, 2014, 2015)**.

Abog. Martin Daniel Ruiz
Director Interino UOC